



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 380-2022-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Agosto del 2022

VISTO:

El expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MIRAVE, CAMBAYA, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA"** con registro único de inversión C.U.I 2088162, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del Informe N° 2682-2022-MDI/GDES, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2018-MDI/GM se aprobó la Directiva N°001-2018-MDI/GM-USLP denominada "Procedimientos para la Liquidación de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los Proyectos de Inversión, que fueron financiados y ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ilabaya, a través de la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en razón a que dichos proyectos de Inversión no pueden ser liquidados en forma regular por no disponer de documentación técnica y financiera de carácter sustancial que sustente la ejecución y/o gasto del proyecto, por lo que deberá aplicarse el Procedimiento denominado LIQUIDACION DE OFICIO;

Que, en el numeral 7.1) de la Directiva antes mencionada, se encuentran las condiciones que se requieren para proceder con una liquidación de oficio estableciéndose: a) *Que el proyecto de inversión haya sido ejecutado con una anterioridad mínima de doce (12) meses desde su culminación y pese haber concluido su ejecución física y financiera, no cuenta con la suficiente documentación sustentatoria técnica y financiera de carácter sustancial para su liquidación,* b) *Que, el proyecto de inversión habiendo sido ejecutado físicamente, mantenga observaciones en el Informe Final, que no hayan sido subsanadas durante más de doce (12) meses desde su culminación por la Unidad Ejecutora; pese a haber sido notificados mediante distintas comunicaciones a los responsables,* c) *Se debe demostrar que se ha requerido a los responsables de la ejecución del proyecto mediante distintas comunicaciones y posterior carta notarial, la presentación de la documentación sustentatoria técnica y financiera faltante para la Liquidación del Proyecto, a fin de poder continuar con el procedimiento administrativo que en estos casos se requiere .*

Asimismo, en su numeral 7.3) numeral 7) prescribe: *Transcurrido el plazo legal otorgado mediante la notificación a los ex responsables y/o ex funcionarios y de no obtener la documentación requerida o habiéndose obtenido de manera extemporánea, la Unidad de Supervisión y liquidación de Proyectos, deberá emitir un Informe Técnico dirigido a la Gerencia Municipal, (...). En el mismo informe, solicitara se autorice mediante Memorando de la Gerencia Municipal la elaboración de la liquidación de Oficio de los proyectos que se requieran.*

Que, el área de Liquidaciones a través del Informe Técnico N° 001-2021-FQH-AL/GDES/MDI presenta la justificación técnico-legal para la liquidación de Oficio del Proyecto de inversión Público "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en el Manejo de Ganado Vacuno en los Centros Poblados de Mirave, Cambaya, Ilabaya Capital y Anexos, Distrito de Ilabaya-Jorge Basadre-Tacna" con registro único de inversión C.U.I 2088162, amparado en la Directiva N° 001-2018-MDI/GM-USLP "Procedimientos para la Liquidación de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", concluyendo que el proyecto en mención carece de documentación técnica sustancial lo cual imposibilita su liquidación de manera regular, y tiene una antigüedad de cuatro años desde su fecha de culminación lo cual amerita su liquidación de oficio, recomendando que la gerencia municipal emita su aprobación y autorización a través de memorándum la elaboración de la liquidación de oficio del Proyecto en mención con apego a la normatividad aplicable

Que, mediante memorándum N° 124-2021-MDI/GM, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Liquidación de proyectos de GDES., la elaboración de la liquidación Técnica - Financiera de Oficio del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MIRAVE, CAMBAYA, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA"** con registro único de inversión C.U.I 2088162.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2022-MDI/GM, se aprobó la Conformación de la COMISION ESPECIAL DE VERIFICACION Y LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, con los siguientes representantes:



| | |
|------------|--|
| Presidente | (E) Área de Liquidaciones o su Representante |
|------------|--|



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 380-2022-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Agosto del 2022

| | |
|---------|--|
| Miembro | Un Representante de la Gerencia o Unidad Responsable de la Ejecución |
| Miembro | Gerente de Administración y Finanzas o su Representante |

Que, mediante Informe N° 144-2022-AL/GDES/MDI de fecha 18.07.2022 el CPC MARIO A. DURAN ESTUCO en su calidad de encargado del área de Liquidaciones de la GDES, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA del proyecto "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MIRAVE, CAMBAYA, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA" con registro único de inversión C.U.I N° 2088162, ejecutada por administración directa durante los años 2009,2010,2011,2012,2013, y 2021, el mismo que cuenta con el acta de conciliación financiera debidamente firmada presentada por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N° 056-2022-UC-GAF/MDI, y cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Verificación y Liquidación de Oficio de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, presentada por Carta N° 006-2022-CRLPIV/GDES/MDI de fecha 13.07.2022 suscrito por el CPC. Mario Duran Estuco en su condición de Presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio, cuya importe de Liquidación Financiera es de S/. 1'060,533.23 (Un millón sesenta mil quinientos treinta y tres con 23/100 soles), siendo el costo real del proyecto de S/. 1'059,477.23 (Un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 23/100 soles) conforme aparece del Informe Técnico Financiero del Proyecto en mención., por lo que corresponde su aprobación según el siguiente detalle:

COSTO REAL DEL PROYECTO

| AÑOS | GASTO EJECUTADO | (-) EQUIPAMIENTO O (-) ACTIVOS FUJOS (-) | BIENES NO DEPRECIABL. (-) | GASTO FINANCIERO | PECOSAS (+) | NEAS (-) | COSTO REAL DEL PROYECTO |
|-----------------|---------------------|--|---------------------------------|---------------------|----------------|-----------------|----------------------------|
| 2009 | 49,468.50 | | | 49,468.50 | | | 49,468.50 |
| 2010 | 241,591.36 | 16,002.00 | 5,944.50 | 219,644.86 | | | 219,644.86 |
| 2011 | 371,956.51 | 39,523.35 | | 332,433.16 | | | 332,433.16 |
| 2012 | 373,200.02 | (*) 10 305.87 | | 362,894.15 | | 1,056.00 | 361,838.15 |
| 2013 | 50,935.65 | 1,880.00 | | 49,055.65 | | | 49,055.65 |
| 2021 | 47,036.91 | | | 47,036.91 | | | 47,036.91 |
| TOTAL S/ | 1,134,188.95 | 67,711.22 | 5,944.50 | 1,060,533.23 | - | 1,056.00 | 1,059,477.23 |

(*) Reclasificar exp. 2248, sec.func 0014 año 2012

| | |
|--|---------------------|
| IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA S/ | 1,060,533.23 |
|--|---------------------|

Que, la COMISION ESPECIAL DE VERIFICACION Y LIQUIDACION DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°141-2022-MDI/, verifico y aprobó el expediente de liquidación técnica-financiera del proyecto "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MIRAVE, CAMBAYA, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA" con registro único de inversión C.U.I 2088162 conforme a la Directiva N°001-2018-MDI/GM-USLP denominada "Procedimientos para la Liquidación de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", dejando constancia que la comisión no es responsable por los vicios ocultos que hubiera en la ejecución del proyecto, siendo el liquidador técnico y financiero responsables del contenido y forma de la elaboración de la liquidación del proyecto.

Que, estando la liquidación técnica-financiera del proyecto "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MIRAVE, CAMBAYA, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA" con registro único de inversión C.U.I 2088162, conforme a la Directiva N°001-2018-MDI/GM-USLP denominada "Procedimientos para la Liquidación de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", es procedente la aprobación de la liquidación financiera por la suma de 1'060,533.23 (Un millón sesenta mil quinientos treinta y tres con 23/100 soles), sin embargo del INFORME DE CIERRE TÉCNICO -FINANCIERO DEL PROYECTO, la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio efectúan una serie de recomendaciones relacionada a la ejecución técnica y financiera del proyecto que deben ser de observancia del ejecutor y supervisor del proyecto, por lo que conforme artículo 261° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 JUS deberá determinarse las responsabilidades a que hubiere lugar, sobre las presuntas irregularidades cometidas en la ejecución de la mencionada obra.

Que, mediante Informe N° 311-2022-MDI/GAJ de fecha 26.07.2021 el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Jesús Uladislao Delgado López, visto los antecedentes expuestos, considera procedente, continuar con el trámite de aprobación del expediente de Liquidación Técnica Financiera del PROYECTO "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MIRAVE, CAMBAYA,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 380-2022-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Agosto del 2022

ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA con código único de inversiones N° 2088162, elaborada conforme a la "DIRECTIVA N°001-2018-MDI/GM-USLP "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por por la suma de S/. 1'060,533.23 (Un millón sesenta mil quinientos treinta y tres con 23/100 soles), con un costo real del proyecto de S/. 1'059,477.23 (Un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 23/100 soles); así como recomienda que una copia del acto resolutorio y antecedentes se remita a la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios a fin de que se adopten las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades a que hubiere lugar, sobre las presuntas irregularidades cometidas en la ejecución de la mencionada obra.

Estando a las consideraciones con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, La Unidad de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica y, en mérito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A; y las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA del proyecto: "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MIRAVE, CAMBAYA, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA" con registro único de inversión C.U.I 2088162, por el monto de ejecución técnica - financiera de S/. 1'060,533.23 (Un millón sesenta mil quinientos treinta y tres con 23/100 soles), cuyo expediente forma parte de la presente resolución en cuatro (04) archivadores, estando la liquidación conforme al siguiente detalle:

COSTO REAL DEL PROYECTO

| AÑOS | GASTO EJECUTADO | (-) EQUIPAMIENTO O (-) ACTIVOS FIJOS (-) | BIENES NO DEPRECIABL. (-) | GASTO FINANCIERO | PECOSAS (+) | NEAS (-) | COSTO REAL DEL PROYECTO |
|-----------------|---------------------|--|---------------------------|---------------------|-------------|-----------------|-------------------------|
| 2009 | 49,468.50 | | | 49,468.50 | | | 49,468.50 |
| 2010 | 241,591.36 | 16,002.00 | 5,944.50 | 219,644.86 | | | 219,644.86 |
| 2011 | 371,956.51 | 39,523.35 | | 332,433.16 | | | 332,433.16 |
| 2012 | 373,200.02 | (*) 10 305.87 | | 362,894.15 | | 1,056.00 | 361,838.15 |
| 2013 | 50,935.65 | 1,880.00 | | 49,055.65 | | | 49,055.65 |
| 2021 | 47,036.91 | | | 47,036.91 | | | 47,036.91 |
| TOTAL S/ | 1,134,188.95 | 67,711.22 | 5,944.50 | 1,060,533.23 | - | 1,056.00 | 1,059,477.23 |

(*) Reclasificar exp. 2248, sec.func 0014 año 2012

| | |
|--|---------------------|
| IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA S/ | 1,060,533.23 |
|--|---------------------|

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar la rebaja contable conforme a ley, bajo responsabilidad, asimismo la Gerencia de Desarrollo Económico y Social proceder con el registro de cierre de la inversión en el marco legal del INVIERTE.PE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la remisión de los actuados a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad para determinar las responsabilidades administrativas en la que habrían incurrido los funcionarios, servidores municipales, respecto a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN LOS CENTROS POBLADOS DE MIRAVE, CAMBAYA, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA" con registros únicos de inversión C.U.I 2088162, teniendo en cuenta la normatividad aplicable, los reglamentos y directivas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al área de Liquidación de la GDES, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, secretaria técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
UC
GIDUR
STPAD



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL